



RESOLUCIÓN N° 068-CL-FPF-2024

Lima, 15 de mayo del 2024

Teniendo por recibida la **Solicitud de fecha 15 de mayo del 2024** presentada por la **ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL F.C.**, esta Comisión establece lo siguiente:

1. Se señala fecha para la **Audiencia Única** para que la **ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL F.C.** exponga sus descargos respecto a las imputaciones analizadas mediante **Informe Técnico N° 156-2024/GCL-FPF** de fecha **13 de mayo del 2024**, emitida por la **Gerencia de Licencias FPF**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 102.3 del Artículo 102 del Reglamento de Licencias FPF, para el día, **viernes 17 de mayo del 2024, a las 14:30 horas.**

En la citada Audiencia podrán participar las partes legitimadas que consideren necesario reforzar sus pretensiones bajo las siguientes **pautas**:

- 1.1. Deberán participar únicamente los representantes legales acreditados para el presente procedimiento de fiscalización del criterio financiero correspondiente al mes de enero del 2024, adjuntando la respectiva Vigencia de Poder y/o acreditación suficiente, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas antes del inicio de la Audiencia Única.
 - 1.2. Podrán participar los abogados defensores de la **ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL F.C.**, para sustentar técnicamente sus descargos. Esta Comisión considera que la sustentación técnica por parte de abogados es necesaria para un mejor resolver.
 - 1.3. Si las partes deciden intervenir con abogados defensores, éstos deberán encontrarse debidamente apersonados al procedimiento y presentar su habilitación en el Colegio Profesional correspondiente.
2. Se ordena que la presente Resolución sea notificada a la **ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL F.C.**, adjuntando el *link* para la Audiencia:

Entrar Zoom Reunión:

<https://us02web.zoom.us/j/85928905928?pwd=RDQ3N3U4d1FjNkMvN04wQS9PdUFZUT09>

ID de Reunión: 859 2890 5928

Código de acceso: 752883

3. Se ordena que la presente Resolución sea notificada a la **ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL F.C.** para su respectiva participación en la Audiencia Única.
4. Se ordena que la presente Resolución se haga de conocimiento de la **Gerencia de Licencias FPF** y, de considerar necesaria su participación, deberá solicitarla conforme a las formalidades establecidas por esta Comisión.



Fdo. Eduardo Romero, César Ramos, José Yarlequé, César Ulloa y Andrés Antezana, miembros de la Comisión de Licencias.

Five handwritten signatures in black ink are arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and cursive, representing the names of the members of the Licensing Commission mentioned in the text above.